

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de abril de 2013, siendo las 10:15 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**, la Sra. Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, **Nut. Inés del Carmen Páez D'Alessandro**, el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias del Ministerio de Salud de la Nación, **Dr. Eduardo Bustos Villar**, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Institucional y Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, **Dra. Jimena Camaño**, el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera** y la Sra. Subsecretaria Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (CABA), **Lic. Silvia Lospennato**. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, **Dr. Oscar Deina**, el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, **Lic. Antolín Magallanes** y la **Dra. Daniela Olivetto** en su carácter de Secretaria General. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, el Sr. Director General Técnico, **Ing. Luis Fernando Reinoso**, el Sr. Auditor Interno, **Cdr. Jorge Pasquinelli**, la Sra. Sub Directora General Administrativa Financiera, **Cdra. Analía Gruben**, el Sr. Director General de Salud Ambiental, **Dr. Fernando Nunes** y el Sr. Coordinador General de Fiscalización y Reconversión, **Ing. Osvaldo Reinoso**.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

- 1) Expedientes de Control Industrial.
- 1.a) Declaración de agentes contaminantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la declaración de agente contaminante del establecimiento que se detalla en el listado adjunto a la presente acta.

- 1.b) Medidas Preventivas



Se toma conocimiento del listado de establecimientos clausurados y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas, así como de los levantamientos de clausuras y ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuados, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con las medidas preventivas aplicadas en los establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

1.c) Programas de reconversión industrial

Se toma conocimiento del listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con la aprobación de Programas de Reconversión Industrial de establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

2) Expedientes de procedimientos sancionatorios.

2.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas con pago voluntario.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad la ratificación de las multas aplicadas por incumplimiento de los deberes formales, tomando por acreditado el pago voluntario efectuado, en la tramitación de los expedientes que en el Anexo se listan.

2.b) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multa paga, se deja sin efecto la instrucción para su ejecución judicial.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el Anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo; habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide por unanimidad tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial. Sin perjuicio de lo anterior, los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con la imposición original de la multa, en aquellos expedientes que en el anexo se detallan en forma discriminada; por considerar que éstos se encuentran fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

2.c) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas impagas.



De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad la ratificación de las multas aplicadas por incumplimiento de los deberes formales e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial, en la tramitación de los expedientes que en el anexo se listan.

3) Establecimientos reconvertidos.

Previo a entrar en el tratamiento de este punto, los representantes de la CABA expresan que, en atención a los acontecimientos climáticos ocurridos la semana pasada, el Centro de Información Ambiental de la Ciudad se encuentra en imposibilidad de brindar la información relativa a los establecimientos de la Ciudad necesaria para su evaluación, por cuanto requieren al Sr. Presidente que se postergue su tratamiento para la próxima reunión. Se aprueba por unanimidad la moción.

Luego, de acuerdo con lo establecido por el artículo 24° del Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010, sus modificatorias y complementarias (Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca), y en función a los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la declaración como reconvertidos de los establecimientos que en el Anexo se detallan, instruyendo al Sr. Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, los representantes de la Provincia de Buenos Aires, manifiestan que lo resuelto respecto de la reconversión de los establecimientos en el ámbito de la ACUMAR no los exime de cumplir con la normativa ambiental aplicable en la jurisdicción ni restringe su poder de contralor en la materia.

4) Convenios a suscribir por la ACUMAR.

De conformidad con el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los siguientes convenios y adendas:

- i) Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la ACUMAR y la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). EXP-ACR: 359/2013.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- ii) Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 19 de junio de 2011 entre la ACUMAR y la Municipalidad de General



Las Heras- Unidades Sanitarias Ambientales suscrito el 2 de diciembre de 2011. EXP-ACR 18658/2011.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- iii) Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 19 de junio de 2011 entre la ACUMAR y la Municipalidad de La Matanza- Unidades Sanitarias Ambientales suscrito el 2 de diciembre de 2011. EXP-ACR 11946/2011.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- iv) Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 19 de junio de 2011 entre la ACUMAR y la Municipalidad de Lomas de Zamora- Unidades Sanitarias Ambientales suscrito el 2 de diciembre de 2011. EXP-ACR 18661/2011.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

5) Plan Producción Limpia para Todos. Otorgamiento de Aporte No Reembolsable.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo la suscripción del Convenio que regula las condiciones del otorgamiento de un Aporte No Reembolsable (ANR) en el marco del Plan Producción Limpia para Todos, a la firma ROALTEX DE PINTO SOSA Y SOBRERO ALDO SH (EXP-ACR: 4327/2011), por la suma de hasta PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 50.040,-). El Lic. Corcuera propone la programación de una reunión entre los responsables del Programa Producción Limpia para Todos y los del P+L de la CABA, a los fines de articular acciones.

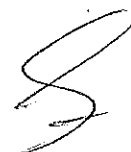
6) Contratación de Personal para Presidencia Ejecutiva. EXP-ACR: 612/2013.

Se aprueba por unanimidad la designación de la Lic. Rosana Echarri, para cubrir una vacante existente en el ámbito de Vicepresidencia Ejecutiva, con categoría D1.

7) Varios.

7.a) Respuesta de la Acumar a los puntos IX, incs. a), b), c), d), e), f) y g) y XI de la Resolución del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12 a cargo del doctor Sergio G. Torres de fecha 18 de marzo de 2013.

El Dr. Mussi cede la palabra a la Lic. Lospennato, quien expresa que ha solicitado la inclusión del tema en el Orden del Día de la reunión en curso, a efectos de



conocer la metodología de trabajo que se utilizará para responder a la información requerida en la Resolución dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 12, Dr. Sergio Torres, con fecha 18 de marzo pasado. Al respecto, se acuerda que la información preparada por la ACUMAR será circularizada a los Sres. miembros del Consejo Directivo con antelación suficiente al vencimiento judicial, para su conocimiento, análisis y a efectos de recibir eventuales recomendaciones previas a su presentación.

7.b) Aprobación Planimetría Cuenca Hídrica.

El Ing. Reinoso presenta al Consejo Directivo los planos con la Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo y con la información de las Sub Cuencas Hidrográficas del Río Matanza Riachuelo. Expresa que la información ha sido preparada por la Dirección General Técnica de la ACUMAR con el objeto de dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado Federal de Morón, a cargo del Dr. Jorge Rodríguez, tratándose de planimetría por altimetría de escurrimiento superficial. Los representantes de la Provincia de Buenos Aires manifiestan que, habiendo tomado intervención las áreas competentes de la jurisdicción –Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y Autoridad del Agua- éstas han expresado que no tienen objeciones que realizar con la Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica Matanza Riachuelo. Los representantes de la CABA se remiten a la presentación oportunamente realizada ante la ACUMAR, caratulada ACR 5070/2013. Se acuerda que la presentación se realizará como un Plano general de Delimitación Topográfica de la Cuenca Hidrográfica del Río Matanza Riachuelo, sujeto a las delimitaciones definitivas que pudieran surgir.

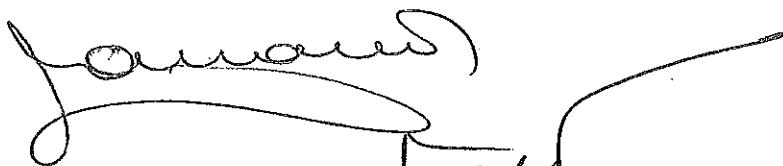
7.c) Se conviene en convocar una reunión ordinaria del Consejo Directivo para el próximo 29 de abril de 2013, a las 10 hs en sede la ACUMAR.

7.d) Entrega de Informes de la Unidad de Auditoría Interna (UAI).


Se hace entrega a los presentes del Informe del Auditor – AI N° 04/2013. Auditoría Financiera Período del 01/01/2012 al 30/09/2012.

7.e) Conforme a lo solicitado por la AGN sobre los Estados Contables de la ACUMAR al 31/12/2012, el Consejo Directivo autoriza al Auditor Interno a dar vista de los Informes de Auditoría elaborados durante los períodos 2012 y 2013.

Siendo las 11.20 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta a la Dra. Camaño, a la Lic. Lospennato y al Dr. Bustos Villar.



Dr. EDUARDO M. BUSTOS VILLAR
Secretario de Determinantes de la Salud
y Relaciones Sanitarias
Ministerio de Salud de la Nación



1. Expedientes de Control Industrial

1.a) Declaración de Agentes Contaminantes.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	5856/2012. MAYO S.A.T.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS	LOMAS DE ZAMORA

1.b) Medidas Preventivas

1.b.1) Clausura de establecimientos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	1983/2011. ELEONORA RAQUEL SERENA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA
2	3622/2011. PAN'S COMPANY S.A	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCLUIDO GALLETITAS Y BIZCOCHOS	AVELLANEDA
3	3480/2011. CURTIEMBRE ALVAREZ SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
4	4297/2012. BASE TRES S.R.L.	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	CABA

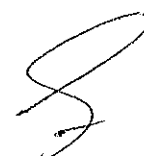
1.b.2) Levantamiento de clausuras y ratificación de levantamiento de clausuras de establecimientos (con aprobación de PRI).

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	3328/2011. GABRIEL EDUARDO SPINILLO	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	CABA

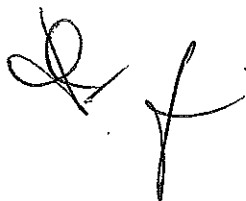


Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
2	15625/2011. CARDOZO MARIA ALICIA (SAMPALIONE ADRIAN MABEL)	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	ALMIRANTE BROWN
3	11532/2011. CEREALES NATURALES SRL.	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS	LA MATANZA
4	8354/2011. MILANESAS LA ESPAÑOLA SRL	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	LANUS
5	2367/2012. PABLO JAVIER CORREA	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	AVELLANEDA
6	11480/2011. GALVANOPLASTIA RUDI S.A.	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	LANUS
7	817/2012. FONTANELLA RAUL ANDRES /MORIÑIGO	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	LANUS
8	8452/2011. ANDREA SILVANA PEÑA	FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS	LANUS
9	2330/2012. ALMIRON JUAN CARLOS (GRANJA PUQUI)	VENTA DE CARNE	ESTEBAN ECHEVERRIA
10	2184/2012. FERNANDEZ MARIELA LEONOR (GRANJA PUQUI)	VENTA DE ANIMALES VIVOS, HUEVOS, QUESOS Y MIEL	ESTEBAN ECHEVERRIA
11	3769/2011. PINKY'S S.R.L.	ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, EXCEPTO SODA	LA MATANZA
12	7050/2011. VAZQUEZ S.A.C.I.I.	FABRICACIÓN DE SOMIERES Y COLCHONES	LANUS

1.c) Aprobación de PRI.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	423051375. SCABINI, MIRANDA Y CARRASCAL S.H.	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
2	10968/2011.PEDRO PORCARIO E HIJOS S.A	FORJADO, PENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA	LA MATANZA
3	1994/2012.EORLING S.A.	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	CABA



2) Procedimientos Sancionatorios

2.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas con pago voluntario.

Nro. de Orden	Nro. de Expediente	Razón /Social
1	4147/2012	PROFINE S.A
2	1046/2011	MATERIA PIXEL S.A
3	5891/2012	PETROLERA DEL CONOSUR S.A
4	4499/2012	SOME S.R.L
5	5727/2011	BIAGIO MINNITI S.A
6	12333/2012	CAMPAGNA HNOS E HIJOS S.A
7	4868/2012	DANIEL MARIO VARELA
8	6370/2011	STRANGES JUAN CARLOS
9	3040/2012	OMAR RUBEN BIDART
10	3492/2012	AGNESE DOMINGO

2.b) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multa paga, se deja sin efecto la instrucción para su ejecución judicial.

Nro. de Orden	Nro. de Expediente	Razón /Social
1*	7019/2011	GRAFICA BOEDO S.A.I.C
2	5392/2011	ADRIANA MONICA MOSQUERA
3*	1259/2011	GLECOR S.R.L
4	330/2011	MAGNAMARA S.R.L
5*	5450/2011	AUTOTRANSPORTE SAN JUAN S.A
6	2815/2011	LOMAS GAS S.A
7	7291/2011	SISTEMAS IRRADIANTES S.R.L

2.c) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas impagas.

Nro. de Orden	Nro. de Expediente	Razón /Social
1	2846/2012	METROGAS S.A
2	2554/2012	HREN CONRADO ALBERTO
3	18058/2011	CARPINTERIA IGUAZU S.R.L
4	17030/2011	COIDEA
5	11227/2011	ARMANDO JOSE CASTRO

Nro. de Orden	Nro. de Expediente	Razón /Social
6	16762/2011	COIMEXPOR ARGENTINA S.A
7	5683/2012	RAAM S.R.L
8	5684/2012	LA REFINADORA DEL SUD S.R.L
9	17225/2011	METALURGICA ONCATIVO
10	331/2012	POSTORIVO LEONARDO
11	3299/2012	EL TREBOL
12	13841/2011	FRATELLI CURRAO S.R.L




(*) La CABA reitera su disidencia con la imposición original de la multa por entender que los establecimientos se encuentran fuera de la Cuenca Matanza Riachuelo.



3. Establecimientos Reconvertidos.

N°	EXPTE	RAZON SOCIAL
1	5462/2011	ALVAREZ JUAN MARTIN
2	3766/2011	ATILIO ETCHELAR S.A.
3	9187/2011	BAIARDI RODOLFO NORBERTO
4	4848/2011	BARICOSMOS S.A.
5	3318/2011	BERNINI EDUERDO E IGLESIAS JORGE
6	3958/2011	BLINKI S.A.
7	11375/2011	CAVALIERI JOSE JULIO
8	1076/2011	CD CONSTRUCCIONES S.R.L.
9	2952/2011	CECCARELLI HNOS. Y TRISTAN SRL
10	3473/2011	CHAMES TAMBORES S.A.
11	6571/2011	CIA. ARGENTINA DE ENCHAPADOS S.A.
12	7052/2011	COMPANIA MUNDIAL DIESEL S.R.L.
13	4011/2011	DERBEN SRL
14	3631/2011	DORWIN S.R.L.
15	7301/2011	EICHEVERRIA, LUIS ALFREDO
16	1348/2011	ELENCWAJG MARIO SERGIO
17	7067/2011	EMBALAJES LLAVALLOL SRL
18	3490/2011	EMBOTELLADORA BONSAI S.A.
19	12366/2011	EMONA S.R.L
20	3119/2011	EMPRESA 501 S.A.
21	3661/2011	ESTABLECIMINETO MODELO CENTENARIO S.R.L.
22	1196/2011	F.J.R. S.A.
23	17165/2011	FARAVELLI S.A.
24	3745/2011	FRANCISCO DOTOLO Y JUAN RAMON BRIZUELA
25	12371/2011	GAETANI HNOS S.C.
26	8459/2011	GOOD FOOD S.A.
27	3153/2011	IMPRECIR S.R.L.
28	1265/2011	INDUSTRAS DELTREM SA
29	3181/2012	INDUSTRIAS PLASTICAS RAO S.R.L
30	11563/2011	INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI SRL
31	37/2011	KRAPOVICKAS EDUARDO
32	11344/2011	LIBERTADOR MOTORS SOCIEDAD ANONIMA
33	2543/2011	MARTA SARA PARODI
34	3195/2011	MELICASLAT S.R.L.
35	445/2011	NORBERTO FERNANDO BATLLE
36	3468/2011	OFFAL EXP S.A.
37	290/2011	OSAMPE SRL
38	10292/2011	PATRICIOS S.A.I.C.

N°	EXPTE	RAZON SOCIAL
39	170/2011	PETRAUSKAS JORGE Y PETRAUSKAS ERNESTO S.H.
40	3979/2011	PLENO INDUSTRIAL SRL
41	5457/2011	RECIEN HORNEADO S.A.
42	3478/2011	RECIENTO S.A
43	3494/2011	ROVEFA S.R.L.
44	5274/2011	S. VISENTINI Y CIA. S.A.
45	7107/2011	SERVICENTRO SAN EDUARDO SA
46	8693/2011	SILLUE LURO SRL
47	5283/2011	SIMKEVICIUS, CLAUDIO JUAN
48	7053/2011	T.C.L. S.A
49	3037/2011	TECAPLAS S.A.
50	7062/2011	UNIVERSAL GROUP INC. S.A.



**CUENCA
MATANZA-RIACHUELO**

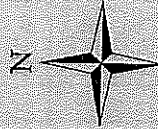
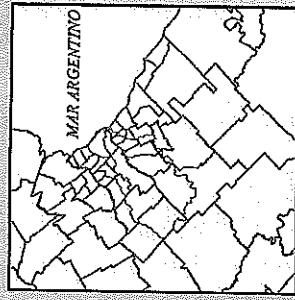


**DELIMITACIÓN TOPOGRÁFICA
DE LA CUENCA
HIDROGRÁFICA DEL RÍO
MATANZA-RIACHUELO**

Legenda

- Límite cuenca hidrográfica
- Cursos agua superficial
- Límite partidos

1:284.140



**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
Febrero/2013**

